



292180

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
RAMO: PERSONAL.
OFICIO NUM.: 2064
ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
22 ABO. 2016
HORA: 15:32
ANEXOS: ~~SETE OFICIOS COMUNALES~~
~~DOCUMENTOS CERTIFICADOS~~
- 1 COPIA SIMPLE

Santiago de Querétaro, Qro., Julio 13 de 2016.

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro.**
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 bis, 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y en cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 23 de junio del año en curso que autoriza remitir a ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación de la **LIC. ANDREA BERTHA CASTRO GONZALEZ**, a efecto de determinar de manera definitiva la procedencia de su petición.

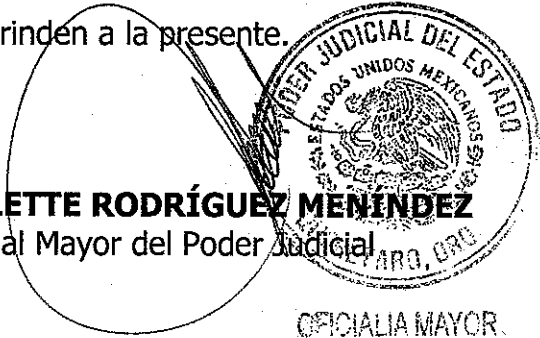
Se anexa la documentación que refiere el artículo 147-I de la ley citada:

- I.- Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II.- Solicitud de Jubilación suscrita por el trabajador;
- III.- Los dos últimos recibos de pago;
- IV.- Acta de nacimiento;
- V.- Dos fotografías;
- VI.- Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio relativo al Acuerdo del Consejo de la Judicatura que autoriza remitir el presente expediente.
- VIII.- Dictamen emitido por Oficialía Mayor.

Lo anterior para el análisis y determinación correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENENDEZ
Oficial Mayor del Poder Judicial



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Minutario.

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de Junio de 2016.

H. Consejo de la Judicatura

Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

Presente.

La que suscribe **Lic. Andrea Bertha Castro González**, Actuario de 1ª Instancia, adscrita a la Coordinación de Actuarios y Peritos, número de empleado 4620, de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito autorización para gozar de la Licencia de *Pre-Jubilación* a partir del **1 de Julio de 2016**, al haber cumplido las disposiciones que establece el derecho a la Jubilación, así como la antigüedad laboral para el ejercicio de dicho derecho, como lo establece el párrafo segundo de la fracción X del artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial del Estado de Querétaro, los años de servicio requeridos para ello, ya que acumulo **27 años 8 meses**.

Ruego a Ustedes me sea otorgada la licencia de Pre Jubilación, requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, misma que integrará el expediente que habrá de turnarse a dicha autoridad, según lo establece el artículo 147 de la Ley citada. Lo anterior a partir del **1 de Julio del año en curso**; Hecho lo anterior solicito girar las instrucciones correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que se turne mi expediente a la Legislatura del Estado, a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

Agradezco de antemano el favor de su atención.

ATENTAMENTE


Lic. Andrea Bertha Castro González

